

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (IRFAP)**

#### **12109** *Resolución del presidente del Consejo de Administración del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) de aprobación de la Oferta Pública de Ocupación (OPO) del año 2023*

##### **Antecedentes**

1. En la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de octubre del 2023, la directora gerente informó sobre la Oferta Pública de Ocupación del IRFAP del año 2023, que incluye doce (12) puestos de trabajo.

Para el cálculo de la tasa de reposición ordinaria, la entidad ha considerado cinco (5) bajas y ninguna (0) alta, entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2022. Así, el resultado de la tasa ordinaria es de seis (6).

En la sesión del Consejo de Administración del día 21 de diciembre del 2022, una vez obtenidos los preceptivos informes de la Dirección general de Presupuestos y de la Dirección general de Función Pública, se dotó, con carácter estructural y mediante tasa adicional, un (1) puesto de trabajo; y se crearon y dotaron, también con carácter estructural y mediante tasa adicional, cinco (5) puestos de trabajo. Los seis (6) puestos de trabajo resultantes, por aplicación del artículo 20.tres.4.f de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, no computan para la tasa de reposición, y se tienen que incluir a la OPO del año 2023 porque son *plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios, el establecimiento de los cuales viene impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local*. Dos de las seis (6) plazas creadas y dotadas se cubrieron, en fecha 17/05/2023, por concurso de traslado interno por dos personas trabajadoras fijas que ocupaban dos puestos de trabajo en la entidad. Consecuentemente, los dos puestos de trabajo que estas dos personas han dejado vacantes, se han incluido en la OPO del año 2023, de conformidad con el artículo 20.Tres.4.f de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023.

2. La Oferta Pública de Ocupación para el año 2023 se ha negociado y consensado con los representantes de las personas trabajadoras del IRFAP, a través de varias reuniones. Teniendo presente las particularidades de esta Oferta Pública de Ocupación en cuanto a los puestos de trabajo que incluye, se ha establecido por turno libre y por promoción interna los puestos de trabajo que constan en el *Anexo I. Oferta pública de ocupación del IRFAP para el año 2023*.

3. El IRFAP cumple lo que prevé el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, motivo por el que no se ha establecido ningún porcentaje de reserva de personas con discapacidad.

4. Se dispone de los informes favorables de la Dirección general de Función Pública y de la Dirección general de Presupuestos y Financiamiento sobre la Oferta Pública de Ocupación para el año 2023, en los términos anteriormente expuestos.

5. En la sesión del Consejo de Administración del día 30 de noviembre del 2023, se acordó que el Presidente del IRFAP, en virtud del artículo 11.1.f) del Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los Estatutos de la entidad, ejerciera por razones de urgencia o circunstancias especiales cualquier acuerdo necesario para el correcto desarrollo de la Oferta Pública de Ocupación del año 2023, y diera cuenta a efectos de la ratificación.

##### **Fundamentos de derecho**

Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los estatutos del IRFAP.

*Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.*

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atendiendo a todo lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la Oferta Pública de Ocupación (OPO) del año 2023 del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears, que incluye las doce (12) plazas que constan en el Anexo I del presente Acuerdo.

**Segundo.** No establecer porcentaje de reserva de personas con discapacidad, dado que la entidad cumple lo que prevé el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

**Tercero.** Dar traslado de esta Resolución a la representación de las personas trabajadoras a los efectos pertinentes.

**Cuarto.** Publicar la Oferta Pública de Ocupación del año 2023 en la página web de la entidad y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Quinto.** Disponer que esta Resolución despliegue efectos una vez ratificada por el Consejo de Administración del IRFAP y publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la signatura electrónica (15 de diciembre de 2023)

**El presidente**  
Joan Simonet Pons



**ANEXO I****Oferta pública de ocupación del IRFAP del año 2023****TURNO LIBRE**

CATEGORÍA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSO OPOSICIÓN	ISLA
Auxiliar administrativo/a	D	2	Mallorca
Técnico/a titulado/a grado medio	B	2	Mallorca
Técnico/a titulado/a superior	A	4	Mallorca

**PROMOCIÓN INTERNA**

CATEGORÍA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSO OPOSICIÓN	ISLLA
Auxiliar Pecuario/a	D	2	1 Mallorca 1 Menorca
Administrativo/a	C	1	Mallorca
Técnico/a Especialista	C	1	Mallorca

